


“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MPT


Pampas, 15 de noviembre de 2016.

VISTO:




Informe N° 1177-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 065-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad y el Expediente Técnico denominado: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**, con los antecedentes del caso y;


CONSIDERANDO:




Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, con el Informe N° 065-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**, de fecha 14 de noviembre del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;



Que, con Informe N° 1177-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de la actualización del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**, cuyo plazo de ejecución es de 150 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total es de S/ 2 191,737.99 (Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Siete con 99/100 soles), así mismo informa que de acuerdo a las consideraciones mínimas en su ejecución y en merito a que la actualización de costos del proyecto se elabora por el Equipo Técnico de Planta (administración Directa), y este expediente fue aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 300-2016-MPT**; asimismo, por un error involuntario en cuanto a la digitación de las numerosas partidas y sub partidas del presupuesto al software S10 se obtuvo un presupuesto del proyecto erróneo, y en mérito al informe N° 099-2016-MPT-GDUI-SGE&P-RPG se remitió a la Comisión de Expediente Técnico corregido para su revisión, siendo así se detalla el siguiente resumen;



Descripción del proyecto denominado: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**, consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas;

Red de Alcantarillado

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MPT

Pampas, 15 de noviembre de 2016.



- Instalación de la red de alcantarillado en 947.57 ml de Tubería PVC SN 4 DN 160mm, 2876.87 ml de Tubería PVC SN 4 DN 200mm, 524.13 ml de Tubería PVC SN 4 DN 250mm y 168.8 ml de Tubería PVC SN 4 DN 315mm
- Construcción de 103 buzones
- Instalaciones domiciliarias en 117 unidades

Tratamiento Preliminar, Cámara de Rejas, Desarenador y Vertedero Sutro

- Unidades donde se alojan los canales desarenadores, elementos de desbaste (rejillas, charolas de escurrimiento) de control de operación, tanto de flujo como de velocidad (Compuertas deslizantes, vertedor tipo Sutro)
- Cámara de Rejas
- Desarenador Sutro

Tanque Imhoff

- Cámara de Sedimentación
- Cámara de Digestión de Lodos
- Área de Ventilación y Cámara de Natas

Filtro Biológico, Lecho de Secado, Cámara de Cloración

- Filtro Biológico
- Lecho de Secado
- Cámara de Cloración
- Disposición final de Lodos
- Protección Perimetral

ENTIDAD EJECUTANTE:

Municipalidad Provincial de Tayacaja

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, tales como:

- 1.- **Resumem Ejecutivo**
- 2.- **Memoria Descriptiva:**
- 3.- **Memoria de Cálculo de los Componentes:**
 - Cálculos Hidráulicos
- 4.- **Planilla de Metrados**
 - Cálculo de Flete
- 5.- **Presupuesto**
 - Resumen e Presupuesto General
 - Presupuesto General
 - Presupuesto por Ítem
 - Desagregado de Gastos Generales
 - Desagregado de Gastos de Supervisión
- 6.- **Análisis de Costos Unitarios**
- 7.- **Relación de Insumos**
 - Requerimiento General de Insumos



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MPT

Pampas, 15 de noviembre de 2016.



- Requerimiento por Sub Presupuesto
- Cotizaciones de Materiales
- 8.- **Formula Polinómica**
- 9.- **Cronograma**
 - Cronograma de Ejecución de Obra
 - Calendario de Adquisición de Materiales
 - Calendario de alquiler de Equipo
 - Calendario de Contratación de Personal
 - Calendario de Avance de Obra Valorizada
- 10.- **Especificaciones Técnicas del Proyecto**
- 11.- **Planos**
- 12.- **Manual de Operación y Mantenimiento**
- 13.- **Panel Fotográfico**
- 14.- **Estudios Básicos**
 - Estudio Topográfico
 - Estudio de Mecánica de Suelos
 - Análisis Físico de la Fuente de Agua
 - Análisis Químico Bacteriológico del Agua
 - Estudio de Impacto Ambiental
 - Estudio socio Económico
 - Programa de Ejecución Sanitaria
- 15.- **Documentos Complementarios**
 - Resolución de Aprobación de Expediente Técnico
 - Certificación de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
 - Libre Disponibilidad de terreno
 - Autorización del vertimiento o Rehúso del Agua Otorgado por la autoridad Nacional de Agua (ANA)
 - Metas del Proyecto
 - Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo

COSTO DE LA OBRA:

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de octubre de 2016.

a.	Costo Directo		S/	1'530,888.37
b.	Gastos Generales	(10.00% de a.)		153,088.84
c.	Utilidad	(5.00% de a.)		76,544.42
d.	Sub Total	(a. + b. + c.)	S/	1'760,521.63
e.	Impuesto General a las Ventas	(18.00% de d.)		316,893.89
f.	Costo de Obra	(d. + e.)		2'077,415.52
g.	Expediente Técnico	(2.45% de f.)		52,000.00
h.	Supervisión	(3.00% de f.)		62,322.47
i.	Total Presupuesto	(f. + g. + h.)	S/	2'191,737.99

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MPT

Pampas, 15 de noviembre de 2016.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

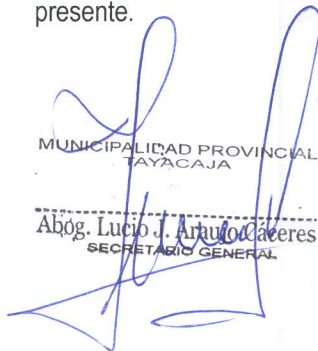
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico denominado: “**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA**”, cuyo presupuesto de ejecución total es de S/ 2'191,737.99 (Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Siete con 99/100 soles), y el plazo de ejecución del proyecto será en 150 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 300-2016-MPT, de fecha 04 de noviembre de 2016, sobre aprobación del Expediente Técnico en mención.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Arufo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

